

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026 **081741** - COSEC-DISPO -20.1

Ciudad y Fecha: Riosucio 24 de junio 2026

Señor Coronel
DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS
 Comandante Policía Metropolitana De Manizales
 MANIZALES

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato No. 91-8-10008-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde	24/05/2026	Hasta	23/06/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-027941-MEMAZ del 21/04/2026, el señor (a) Teniente Coronel, CESAR ALBERTO ARISTIZABAL RIASCOS, obrando en calidad de (comandante Policía Metropolitana de Manizales (E)), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Mayor, DANIEL ALEJANDRO URIBE GOMEZ.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**
 - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 24/04/2026 al 23/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-067805-DECAL del 25/05/2026

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	91-8-10008-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA BASE DEL DISTRITO NUMERO TRES RIOSUCIO, ESTACION DE POLICÍA RIOSUCIO, SUBESTACIONES DE POLICIA SAN LORENZO Y BONAFONT Y LAS UNIDADES QUE LLEGUEN DE APOYO.
Contratista	COOPERATIVA CENTRAL DE TRANSPORTADORES DE RIOSUCIO LTDA
Representante legal	BEATRIZ EUGENIA LLANO CARDONA
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor Contrato total del contrato \$ 49.000.000,00 presupuesto asignado para la vigencia 2026.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 49.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	191 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

- 1.1 Acciones adelantadas:** verificación de manera mensual que las facturas y los archivos planos enviados por el contratista coincidan con la realidad del suministro en el periodo que se está facturando, tanto de GASOLINA como ACPM.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	Anexa planilla de pago de parafiscales actualizada

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	DE CARÁCTER TÉCNICO: _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
2	En caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, se dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el Servicio Policía se vea afectado, así mismo tendrá estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá garantizar el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas condiciones del servicio se realizarán con el dispositivo electrónico y/o valeras debidamente membretadas y numeradas.	Si	Si cumplió con el suministro
3	Suministrar el combustible las 24 horas del día, siendo entregado en surtidores electrónicos con chips de suministro que arrojen comprobantes de cada tanqueo de los vehículos en base de datos o en su defecto cuando no se cuente con este sistema, en surtidores mecánicos mediante autorizaciones en valeras, numeradas y membretada por la Estación de servicio, debidamente avaladas por el supervisor del contrato.	Si	Si cumplió con el suministro
5	Entregar una vez realizado el tanqueo, un comprobante (recibo) de suministro, donde se especifique la sigla del vehículo, el número de galones, tipo de combustible suministrado y el valor total de la venta; al respaldo de los mismos, deberá llevar, en cada uno, la firma, post firma, cédula de ciudadanía, siendo verificado el vehículo físicamente por el ISLERO.	Si	Se entrega el baucher con las especificaciones número de galones y precio
10	Teniendo en cuenta que la gasolina corriente y el A.C.P.M son regulados por el ministerio de minas y energía, el oferente garantiza que la variación de precios durante la ejecución del contrato solo se realizara de acuerdo a las resoluciones de precio que dicte el gobierno nacional, por intermedio del ministerio de minas y energía para el mes correspondiente y de acuerdo a la ubicación geográfica de cada estación de servicio.	Si	Se verifica la variación de precios cada mes de acuerdo a las resoluciones del gobierno nacional
11	Se deberá presentar mensualmente mediante documento escrito el valor de la variación (incremento o disminución) por galón de los combustibles, de acuerdo a lo establecido por el Gobierno Nacional.	Si	Se adjunta variación de precios
12	Presentar Informes mensuales de lo suministrado, para control del contrato y supervisor. En caso de ser requeridos, deberán enviarse en forma diaria o semanal.	Si	Se presentó el respectivo informe
15	Durante la ejecución del contrato se deberá allegar Certificación de la entidad correspondiente sobre el control de medida en los surtidores y calidad de los combustibles.	Si	Se adjunta calibración de surtidores
28	INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato al finalizar la ejecución	Si	En cumplimiento al presente ítem, se adjuntará con el informe de supervisión final.

Página 4 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	del mismo, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros establecidos.			
33	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá (Allegar anexo firmado).		Si	Fue adjuntada en el la presentación de oferta
35	Acta de coordinación de la aceptación de oferta: EI CONTRATISTA y el SUPERVISOR del futuro contrato deberán realizar acta de coordinación al inicio del mismo (dentro de los 10 primeros días de ejecución de la aceptación de oferta), con el fin de aclarar todos los aspectos operativos y necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, en la cual deberán aclarar dudas o inquietudes del contratista; los mecanismos y evidencias documentales que utilizarán los supervisores para constatar el cumplimiento del objeto contractual y todas las demás actividades necesarias que conlleven a la correcta ejecución del negocio jurídico; las cuales deberán quedar plasmadas en el acta de coordinación.			Se adjunta en el primer informe de supervisión el acta de coordinación de la aceptación de oferta firmada por el supervisor y la representante legal de COOTRANSRIO LTDA.
36	CATALOGACIÓN: El contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		Si	En cumplimiento al presente ítem, se adjuntará con el informe de supervisión final.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: N/A

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (161) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales contra entrega a la recepción de los bienes de acuerdo a los consumos mensuales, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través de la plataforma SIIF NACIÓN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los recursos correspondientes al PAC.

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL AMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACION" siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Manizales, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Manizales se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Manizales del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Manizales.

CAUSALES DE NO PAGO: LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el término para realizar el pago sólo

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

empezará a contarse desde la fecha en que quede firmada el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 49.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 9.481.458,00	19,35%
Valor total facturado	\$ 9.481.458,00	19,35%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 9.481.458,00	19,35%
Valor pagado	\$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 39.518.542,00	80,65%

NOTA: se deja constancia que el contratista expide la factura y demás documentos del suministro de combustible referente a los consumos del mes de junio 2026 los primeros días del mes de julio y realizar el trámite correspondiente de entrega de facturación, para lo cual esta información se registrara en el siguiente informe de supervisión.

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 de fecha 11/06/2026	\$ 9.481.458,00	Del 24/04/2026 al 31/05/2026	\$ 9.481.458,00	FELE5055	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes

N° de entrada almacén	N° documento material	Fecha entrada almacén
00269	5003937976	19/06/2026

5 RECOMENDACIONES: hasta el momento el contrato se ha desarrollado sin ningún contratiempo, entregándose los combustibles en las horas estipuladas, de igual forma se adoptan todas las medidas de bioseguridad y así mismo se verifica que lo cumpla el contratista en el marco de los protocolos establecidos y las normas en SG-SST.

6 CONCLUSIONES

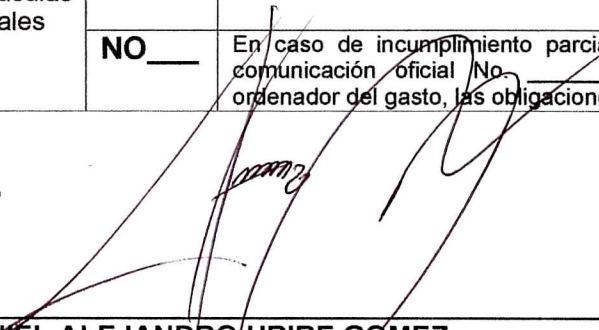
El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


 Mayor, **DANIEL ALEJANDRO URIBE GÓMEZ.**
 Comandante Distrito Tres de Policía Riosucio.
 Supervisor Contrato No. 91-8-10008-26
 Correo electrónico: decal.driosucio@policia.gov.co
 No. Celular: 3213940460



Cootransrio

!Trabajamos Para Prestarle Un Excelente Servicio!

Riosucio, 2 de junio de 2026

CUENTA DE COBRO N° 01
POLICIA METROPOLITANA MANIZALES
NIT: 900805219-6

DEBE A:

LA ESTACION DE SERVICIO, COOPERATIVA CENTRAL DE TRANSPORTADORES DE RIOSUCIO CALDAS LTDA., NIT 890801261-2, LA SUMA DE: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$9.481.458) POR CONCEPTO DE: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, DURANTE EL MES DE ABRIL - MAYO DEL 2026, CON DESTINO A LOS VEHICULOS ASIGNADOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA BASE DEL DISTRITO RIOSUCIO, ESTACION DE POLICIA RIOSUCIO, SUBESTACIONES SAN LORENZO Y BONAFONT Y LAS UNIDADES QUE LLEGUEN DE APOYO, SEGÚN ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 91-8-10008-26.

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD EN GALONES	PRECIO POR GALON	VALOR TOTAL
1	GASOLINA CORRIENTE	147,186582	\$15.800	\$ 2.325.547,99
2	GASOLINA CORRIENTE	247,843025	\$16.200	\$ 4.015.056,99
3	ACPM	65,955008	\$ 11.313	\$ 746.148,99
4	ACPM	208	\$ 11.513	\$ 2.394.704,00
TOTAL:				\$9.481.458

Cordialmente,


BEATRIZ E. LLAMAS CARDONA
C.C 25.062.273 Riosucio-Caldas
Representante Legal

Cualquier información la recibiré en el correo electrónico auxiliar@cootransrio.co

Datos relevantes:

Cra. 5 N° 23-10, Av. Fundadores
Riosucio Caldas
Email: cootransriosucio@gmail.com

Oficinas y despachos

Riosucio: 3117646404
Taxis Riosucio: 3106070581
Súbia: 3148219485
Manizales: 3116333701

Zona rural:

Soledad: 3171390193
Bonafont: 3171390189
San Lorenzo: 3171390193



Costransrio
!Trabajamos Para Prestarle Un Excelente Servicio!

Riosucio, 2 de junio de 2026

Señores:

POLICIA METROPOLITANA
Manizales

Por medio de la presente me permito informar que el precio de la gasolina corriente, y A.C.P.M desde el día 21/04/2026 hasta el día 31/05/2026, **PRESENTÓ** las siguientes variaciones, en su precio por galón, y conto con un valor comercial de la siguiente manera:

GASOLINA CORRIENTE:

- A \$15.800 pesos del 21/04/2026 al 30/04/2026
- \$16.200 pesos del 05/05/2026 al 31/05/2026

A.C.P.M:

- A \$11.313 pesos 01/04/2026 al 21/04/2026
- \$11.513 pesos del 05/05/2026 al 31/05/2026

Cordialmente,


BEATRIZ E. LLANO CARDONA
C.C 25.062.273 Riosucio-Caldas
Representante Legal

Datos relevantes

Cra. 51/7 23-10 A. Riosucio-Cal
Riosucio-Caldas
Email: costransrio@gmail.com

Oficinas y despachos

Riosucio: 3177546404
Taxis Riosucio: 3106070581
Supia: 3148219485
Manizales: 3116336701

Zona rural:

Salado: 3171390191
Bogafont: 3171390189
San Lorenzo: 3171390192



Costransrio

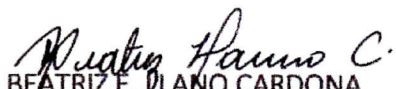
!Trabajamos Para Prestarle Un Excelente Servicio!

BEATRIZ EUGENIA LLANO CARDONA, identificada con la cedula de ciudadanía número, **25.062.273** expedida en Riosucio-Caldas, en calidad de representante legal de la **COOPERATIVA CENTRAL DE TRANSPORTADORES DE RIOSUCIO CALDAS LTDA** identificada con el NIT **890.801.261-2**

CERTIFICA QUE:

Los combustibles que se distribuyen en la Estación de Servicio de la **COOPERATIVA CENTRAL DE TRANSPORTADORES DE RIOSUCIO CALDAS LTDA**, municipio de Riosucio, son suministrados por el distribuidor mayorista **TERPEL**, para la distribución en menor escala en la mencionada estación de servicio, contando con una excelente calidad y medida de dichos productos.

Para constancia se firma en Riosucio Caldas, a los dos (2) días de mes de junio del 2026.


BEATRIZ E. LLANO CARDONA
C.C 25.062.273 Riosucio-Caldas
Representante Legal

Datos relevantes

Cra. 54/26-12, Av. Fundadores
Riosucio-Caldas
E-mail: costransrio@costransrio.com

Oficinas y despachos

Riosucio: 3117548404
Taxi Riosucio: 3106070501
Supa: 3148219468
Marques: 3126333701

Zona rural:

Salado: 3171390193
Berefont: 3171390189
San Lorenzo: 3171390193